

| | |
|-----|-----|
| N.º | 234 |
| E. | 4.º |
| T. | 2.ª |
| L. | C |

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

SEVILLA

Sección de Plato Unico.

Núm. _____

OBJETO

Denuncia del Sindicato Provincial de la Vivienda
y Hospedaje relacionada con el servicio del almuerzo
ofrecido con motivo de la boda de la hija del Excmo.
Sr. Duque de Medinaceli

AÑO DE 19 39.



Número 4753

SINDICATO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y HOSPEDAJE
PLAZA DEL DUQUE DE LA VICTORIA, 13
TELÉFONO 23026
SEVILLA



EXCMO. SR.

Este Sindicato se ha visto sorprendido con que el ppdo. Jueves, y con motivo de la boda de la hija del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, se ha servido por el Hotel Andalucía Palace, de esta Ciudad, un almuerzo compuesto de tres diferentes platos, vulnerándose con ello lo dispuesto sobre la observancia del DIA DEL PLATO UNICO, que según lo dispuesto por esa Junata de la digna Presidencia de V.E., ha de tener lugar todos los jueves del año.

El almuerzo servido, o primera comida, se compuso de entremeses y tres platos, en contra de lo que se dispone por el Ministerio del Interior en el Artº 1º del Decreto de 30 de Octubre del pasado año de 1938.

Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos, esperando de su benevolencia, nos de conocimiento de la resolución de estos dos casos con el fin de atemperar a ella los derechos de los industriales que sirven comidas en sus respectivos establecimientos.

Diós guarde la vida de V.E. mu-



SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

chos años.

Por Dios por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla, 24 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.

EL JEFE

Carles Reynaud
Firma: Carles Reynaud.

En la sesión celebrada en 26 de Octubre de 1939, se acordó elevar la denuncia contenida en este oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos que estime procedentes.

Juan Labrador

28 de Octubre de 1939- Cumplido s/m.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

SEVILLA.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL



Negociado 2º

Núm. 1602

Con referencia a su atento oficio del 28 del pasado, al que acompaña copia de denuncia y lista del almuerzo servido con motivo de la boda de la hija del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en día de "Plato Unico", particio a Vd para que a su vez lo comunique al Jefe del Sindicato Provincial de la Vivienda y Hospedaje, que el oferente de dicho almuerzo, habia sido previamente autorizado por este Gobierno civil para su realizacion en dicho dia.

Dios guarde a Vd muchos años.
Sevilla 4 de Noviembre de 1,939-AÑO DE LA VICTORIA.

El Gobernador civil.

L. Noobet

Sr Vicepresidente de la Junta Provincial de "Beneficencia."

En la sesion ce-

lebre por esta Junta el 18 de Noviembre de 1930
al darse cuenta del presente oficio le hizo acordar
quedó quedar enterada y de que fue comunicada esta resolu-
ción al Sindicato Provincial de las Viviendas y
Hospedajes, para su conocimiento y demás efectos.

Juan López

1930

Con referencia a un oficio
del 28 del pasado, al que acompaño copia de denun-
cia y lista del nuestro servicio con motivo de
peda de la hija del Sr. Duque de Medinaceli
se da de "Plata Única", particulo a Vd para que
en vez de comunicar al jefe del Sindicato Provin-
cial de las Viviendas y Hospedajes, que el oficio
de dicho servicio, había sido previamente autori-
zado por este Gobierno civil para su realización
en dicho día.

Por tanto a Vd queda a
Sevilla a 4 de Noviembre de 1930 - AÑO DE LA VICTO-
RIA.
El Gobernador civil.

[Handwritten signature]

El Vicepresidente de la Junta Provincial de
Licencias.

En la sesión de